



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo 7 del Acuerdo No. 16 del 30 de noviembre de 2012 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos, realizó el presente **ESTUDIO PREVIO** donde se procede a contratar la prestación de servicio de mantenimiento a la piscina de la Institución Educativa Liceo Nacional.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL**, teniendo en cuenta su misión de preservación y mantenimiento del patrimonio público representado en las áreas como la piscina y áreas comunes a la misma; instalaciones que permitan responder con eficiencia prontitud y eficacia, a las peticiones y requerimientos de la comunidad educativa de aproximadamente 3.600 alumnas, con actividades de limpieza, desbacterización, certificación de salubridad de acuerdo a los procedimientos aplicados para la asepsia de estos sitios.

Para cubrir dichos objetivos se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar las actividades mencionadas, dado que en nuestra planta de cargos administrativos no existe el personal suficiente y capacitado para llevar a cabo dichas actividades.

En el presupuesto de la Institución Educativa existen recursos para la contratación del servicio y con esto se pretende garantizar las necesidades Institucionales que se requieren para el correcto funcionamiento de la misma. Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración del contrato de servicios.

2. OBJETO A CONTRATAR: SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA PISCINA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL.

Efectuar las actividades diarias así:

- * Realización de actividad de aspirado a la totalidad del fondo de piscina.
- * Realización de cepillado de reboses, bordes y baldosas.
- * Realización de retiro de material impuro de la trampa y limpieza de filtro con retrolavado.



- * Realización de la revisión, medición, del Ph, Cl y otros niveles indicadores de calidad del agua de la piscina.
- * Presentar mensualmente información de novedades, y atender de forma oportuna las sugerencias para el buen funcionamiento de las mismas. Así mismo, presentar información mensual detallado por días sobre el consumo de los insumos aplicados en el mantenimiento.
- * Mantenimiento de prados, jardines, duchas, sanitarios, camerinos y áreas comunes a la piscina.

3. CONDICIONES TÉCNICAS Y TRIBUTOS EXIGIDOS:

Las propuestas deberán ser radicadas en la Ventanilla Única de Correspondencia de LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, sede principal, ubicada en el municipio de Ibagué, según hora y fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren radicadas en la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta (las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferente, tampoco se tendrán en cuenta).

Una vez el Comité evaluador haya recomendado al contratista habilitado para este contrato, el Contratista deberá presentar el recibo de la consignación y acreditar el pago del 1.5% de estampilla Pro Cultura del orden municipal sobre el valor total del contrato (antes de IVA), y, el 2% de estampilla Pro Anciano del orden municipal sobre el valor total del contrato (antes de IVA). Así mismo, para efectos del pago del valor del contrato, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, salud, riesgos profesionales y pensión.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado para esta contratación es la suma de **ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ML (\$11.700.000.00) M/cte.**

El Plazo de ejecución para esta contratación es de diez (10) meses.

Se cancelara Diez (10) cuotas mensuales de UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS (\$1.170.000.00.) MCTE., Previa constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

5. CERTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para tal fin se cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No. 2013009** del 20 de febrero de 2013, con cargo al **Rubro 032107, MANTENIMIENTO**, por un valor



Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

estimado de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ML (\$11.700.000.00)**
M/cte.

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango del régimen excepcional de contratación para Fondos de Servicios Educativos, y se ejecutará a través de **CONVOCATORIA PUBLICA**, la cual aplica para la selección de la cotización más favorable, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad objeto del presente proceso, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo de la institución.

Ibagué, 21 de enero de 2013

INES HERRERA VIZCAYA

Rectora
(ORIGINAL FIRMADO)